



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de febrero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 079/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026539-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Patricia Ana Larocca, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 12, solicita la designación interina de la agente Sara Lannot en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN N° 540/2021-SISTEA, que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Con carácter interino fueron designados los agentes María Gabriela Vogel, conforme Res. Pres. N° 715/2013, actualmente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 3 de noviembre de 2021 y hasta el día 1° de abril de 2022 inclusive, conforme Res. Pres. N° 1018/2021 y Roxana Redondo, conforme Res. Pres. N° 355/2020, actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, conforme Res. Pres. N° 1325/2021.

Que para cubrir el referido cargo de Prosecretaria Coadyuvante se propone la designación interina de la agente Sara Lannot, quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 396/2021.

Que, dado que se trata de una designación interina en un cargo que representa un progreso en la carrera administrativa de dos cargos, en virtud de su ubicación escalonaria y encontrándose vigente la carrera judicial, de conformidad con el Art. 20 de la Res CM N° 34/2005 y sus modificatorias, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien se expidió mediante Dictamen DGAJ N° 10770/22 indicando que no habría obstáculos para dar curso a la petición formulada, sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que se considere pertinentes a las circunstancias planteadas.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Sara Lannot, Legajo N° 6965 en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente Micaela Roxana Redondo y/o en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente María Gabriela Vogel, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 079/2022**